



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-2010/MDCA

Cerro Azul, 23 de Abril de 2010.

LA ACADESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El Informe N° 214-2010-PP/MDCA de fecha 09 de Abril de 2010, el Informe N°229-2010-PP-MDCA de fecha 20 de Abril de 2010 y el Informe N°242-2010-PP-MDCA de fecha 22 de Abril de 2010, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Diciembre de 2009, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2009/MDCA de fecha 29 de Diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del año Fiscal 2010,

Que, mediante Decreto Supremo N° 100-2010-EF de fecha 07/04/10, se autorizó la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, hasta por la suma de S/. 614'111,479.00 (Seiscientos Catorce millones ciento once mil cuatrocientos setenta y nueve y 00/100 Nuevos soles) para los Gobiernos Locales, destinadas a financiar las acciones ejecutadas de conformidad con los artículos 1° y 5° de la Ley N° 29332 modificada por el Decreto de Urgencia N° 119-2009 y el inciso d) numeral 9.2 del Artículo 9 del Decreto Supremo N°002-2010.

Que, en el Anexo del referido Decreto Supremo se asigna a la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la suma de S/. 132,033.00 (Ciento treinta y dos mil treinta y tres con 00/100 Nuevos Soles) de los cuales S/. 68,266.00 Nuevos Soles, monto que corresponde al Programa de Modernización Municipal y S/.63,767.00 Nuevos Soles al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, asimismo el último párrafo del artículo 1° del Decreto Supremo N° 100-2010-EF establece que los Pliegos habilitados señalados en el anexo del citado Decreto Supremo, incorporan los citados recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme lo dispone el artículo 6° de la Ley N° 29467 y el artículo 2° de la Ley N° 29332, y sujetándose a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 100-2010-EF.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Que, en sesión ordinaria de Concejo de fecha 22 de Abril de 2010, de acuerdo a los documentos de Visto se destinó los recursos provenientes del Decreto Supremo N° 100-2010-EF del Programa de Modernización Municipal.

Que, en consecuencia es necesario aprobar la desagregación de los Recursos autorizados por el referido Decreto Supremo a nivel funcional programático así como efectuar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2010; mediante Transferencia de Partidas entre Pliegos.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29465 de Presupuesto Público del ejercicio 2010, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y formalizar las Modificaciones Presupuestarias necesarias en el Presupuesto Institucional de Apertura vía Transferencia de Partidas entre Pliegos en el Nivel Funcional Programático, conforme a las Notas que en Anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y Administración para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Juana Rasea Vda. de Paín
JUANA RASEA VDA. DE PAÍN
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL